ICCU	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 6. | **1**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-259-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
	ICCU-286-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORÍA		TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	**NIT**	829000727-3
	INTERVENTORÍA		CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA	**NIT**	901923661-8

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 259-2025)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR EL RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y CIRCUNLAVAR CDI A SECTOR GUAYENECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO (AMBIENTAL)		
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 03 de abril de 2025 cuyo objeto modificar la **CLAUSULA CUARTA. -PLAZO DEL CONTRATO:** la cual quedara de la siguiente manera: **el plazo estimado para la ejecución del contrato será de Ocho (08) meses o hasta el 31 de diciembre del presente año, lo que primero ocurra, adicional a la modificación del plazo.**		
	Modificatorio No. 2 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 03 de abril de 2025 cuyo objeto modifica la **CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**,		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 03 de abril de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 03 de abril de 2025 cuyo objeto es Dar alcance a la ejecución contractual del contrato ICCU-259-2025, para lo cual, se excluye de la ejecución de la consultoría el sector del casco urbano de La gran Vía al municipio de Tena y se incluye el sector vial desde el casco urbano del municipio de Tena al cruce Los Alpes dando una ejecución de la consultoría sobre este tramo de 2.8 Km de vía. Así mismo, se incluye la realización de estudios y diseños para un muro en el municipio de Sasaima, ubicado en el PR 72+000 del corredor Los Alpes – Villeta, sector Río Dulce. Esta ejecución se realiza bajo los insumos y requisitos solicitados dentro del contrato ICCU-259-2025. La ejecución del muro mencionada será fijada por la entidad mediante acta de comité de consultoría.		
	Aclaratorio No. 1 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 03 de abril de 2025 cuyo objeto es aclarar parcialmente la minuta del modificatorio No. 1 del contrato de consultoría No. ICCU 259 de 2025 la **CLAUSULA SEGUNDA. -MODIFICAR la CLÁUSULA 6, ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**		
	Aclaratorio No. 2 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 03 de abril de 2025 cuyo objeto es INCLUIR en la CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2 que hace referencia a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del contrato de consultoria No. ICCU 286 DE 2025, la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A		
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	G		
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipola suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 877.291.426,00) COLOMBIANOS 1. El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: A. Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen ejecutado se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO B. Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. C. Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoria. D. El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen por la interventoría y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.		

FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-260-2025)	E. El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato de Consultoría expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el Consultor deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el Consultor no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros asi. NOTA 3: El Consultor deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el Consultor deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Nota 8: En caso de que el Consultor esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$2.912.365.851,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: 1.En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo los siguientes valores conforme a cada lote: LOTEANTICIPO 2$ 348.178.445,00 El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. 2.El pago de la ejecución de lote 2 se realizará de la siguiente forma: A.Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen del lote ejecutado se realizará una vez sea aprobado el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. B.Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. C.Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de la aprobación de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. D.El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.155.856.520,00
	E.El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo y la respectiva aprobación. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros asi. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. NOTA 8: presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.		
	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/12/2025 al 21/12/2025	
3. GARANTÍAS CONTRACTUALES			
Contrato de obra			

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	65-44-101238779	24/06/2025	30/06/2026	$ 173.378.478,00
Anticipo	65-44-101238779	24/06/2025	30/06/2026	$ 348.178.445,00
Pago de salarios	65-44-101238779	24/06/2025	31/12/2028	$ 231.171.304,00
Calidad del servicio	65-44-101238779	31/12/2025	31/12/2030	$ 231.171.304,00

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	87621	24/06/2025	25/08/2026	$ 367.591.267,00
Anticipo	87621	24/06/2025	25/08/2026	$ 553.647.789,00
Prestaciones sociales	87621	24/06/2025	25/02/2029	$ 367.591.267,00
Calidad del servicio	87621	24/06/2025	25/02/2031	$ 551.387.441,00

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	Responsable diligenciamiento	Daniela Acuña Socha
	Fecha diligenciamiento	Se revisa hojas de vida de la interventoría el 29 de julio de 2025 dando cumplimiento a los perfiles según el Anexo Técnico

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

__ La interventoría continua la revisión de la documentación entregada por el consultor en el presente periodo así:
_ Se continua la revisión de la informacion suministrada por el consultor, de los cuales se remiten los concepto por parte de la interventoria asi:
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-236_alcances a desarrollar en punto crítico_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-237_Solicitud Avances Consultor_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-238_Rev._Inf. Prelimina_Transito_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-239_Rev._Inf. Prelimina_Hidrologia La Gran Via_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-240_Rev._Inf. Prelimina_Socavacion Sasaima_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-241_Rev._Inf. Prelimina_Dis. Pavimento-Alpes - Tena_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-242_Rev._Inf. Prelimina_Seguridad vial, Sasaima_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-243_Inf. Revision_Fuentes Material_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-244_Inf. Revision_Ambiental-Social_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-245_Inf. Revision_Anexos Ambiental_Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-246-Remisión Acta No. 1 - 15% Ajustada - Cto-ICCU-259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-247-Rev. Informe Actividades de Campo Acta-Cto 259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-248-Remisión Acta No. 2 - segundo pago 15% - Cto-ICCU-259.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-249-Requerimiento sobre profesionales que suscriben los informes contractuales

_+VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEGURIDAD VIAL:
Topografia:
El consultor avanzó en la actualización y ajuste de la información topográfica de conformidad con las observaciones formuladas por la interventoría y las revisiones internas realizadas por el equipo de la consultoría .
Como se realizó la actualización de la topografía del corredor La Gran Vía – Escalante. Así mismo, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el par de topografía, en la cual se definieron las fechas y el cronograma para la verificación de la información topográfica entre los pares, con el fin de validar y consolidar los insumos topográficos del proyecto.
Diseño Geométrico:
El consultor avanzó en la actualización del trazado y del diseño geométrico del corredor Alpes - Tena, incorporando las observaciones formuladas por la interventoría.
Como resultado de lo anterior, se cuenta actualmente con los ajustes solicitados por la interventoría para el tramo Alpes – Tena, los cuales serán entregados formalmente a la interventoría en el trascurso de esta semana.
Transito y Seguridad Vial:
El consultor manifiesta que para los componentes de Tránsito y Seguridad Vial, el especialista ha venido trabajando de manera continua en la revisión, ajuste y actualización de los documentos, atendiendo las
observaciones formuladas por la interventoría y realizando las adecuaciones técnicas necesarias para su correcta articulación con los demás componentes del proyecto .
Como resultado de este proceso, se espera remitir los documentos ajustados a la interventoría al finalizar la presente semana, el 27 de diciembre.

_+VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES :
Punto Critico PR 72+000 Sasaima:
El consultor informa que ya cuenta con el informe Vo del estudio de estabilización de taludes el cual comprende la descripción general del proyecto y su localización, la definición de los objetivos y alcances del estudio, así como el desarrollo del marco teórico de las metodologías empleadas, incluyendo los criterios de diseño asociados a capacidad portante, asentamientos, módulos de reacción vertical y horizontal, y el comportamiento de elementos de cimentación sometidos a cargas verticales y laterales.
Como resultado de lo anterior, se cuenta actualmente con la información completa del estudio de taludes para el punto critico del PR 72+000 Sasaima, El cual será entregado formalmente a la interventoría en el transcurso de esta semana.
+VOLUMEN VI ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO :
El consultor informa Para el tramo Tena – Alpes, se ha venido trabajando de manera continua en la culminación del informe preliminar previamente entregada, atendiendo las observaciones formuladas por la interventoria y realizando los ajustes técnicos correspondientes. En este proceso, la especialista ha desarrollado el diseño estructural mediante el método AASHTO, el cual ya se encuentra definido y documentado dentro del informe.
Adicionalmente, se avanza en la validación del diseño a través del método racional, el cual permitirá corroborar los resultados obtenidos, así como en el cálculo y análisis de las deflexiones, con el fin de verificar el comportamiento estructural de la solución propuesta bajo las condiciones de carga y de servicio.
Estas actividades permitirán consolidar el diseño, garantizando que los espesores de las capas definidos cumplan con los criterios técnicos, normativos y de desempeño requeridos.

_+VOLUMEN X. ESTUDIO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL:
Ambiental:
El consultor informa que se encuentra elaborado y estructurado el Informe Técnico del Estudio Ambiental, correspondiente al Tramo 2 – Sector La Gran Vía – Escalante .
El estudio contempla la delimitación y justificación del área de influencia, su representación cartográfica y la caracterización de la composición forestal y vegetal, así como el análisis de la interrelación entre flora, fauna y clima. De igual manera, se desarrolla la caracterización de la línea base ambiental, abordando el medio abiótico (geología, geomorfología, suelos, hidrología, calidad del agua, clima y calidad del aire), el medio biótico (coberturas vegetales, fauna, biodiversidad y servicios ecosistémicos) y el medio socioeconómico (demografía, asentamientos humanos, infraestructura, servicios, patrimonio cultural y conocimiento tradicional)
A partir de estos resultados, se incorporaran los elementos para la formulación del Programa de Manejo Ambiental (PAGA), los objetivos y programas propuestos, y la identificación de permisos, licencias y autorizaciones ambientales requeridas.
Social:
El consultor informa que con respecto a este componente se avanza en la elaboración del plan de trabajo social, con forme con los lineamientos técnicos y normativos aplicables.
La información recopilada y analizada se orienta a la caracterización integral de los siguientes componentes sociales: componente demográfico, comunitario, territorial, económico, étnico, cultural y arqueológico, los cuales constituyen la base para la identificación de impactos sociales, la definición de medidas de manejo y la adecuada articulación del componente social con los demás componentes del proyecto.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Anticipo	$877.291.426,00	$348.178.445,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Pago No. 3	$0,00	$0,00
Pago No. 4	$0,00	$0,00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0,00	$0,00

Valor Pagado Total	$877.291.426,00	$348.178.445,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$2.035.074.425,00	$807.678.075
Porcentaje de ejecución	61,56%	61,56%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

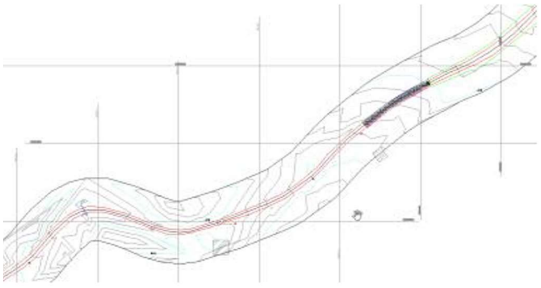
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	**N/A**
	Fecha diligenciamiento	Para esta fecha la intervetoría no había solicitado pago de actas para revisar parafiscales en este contrato, el pago es por volúmenes aprobados según la forma de pago del contrato.

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

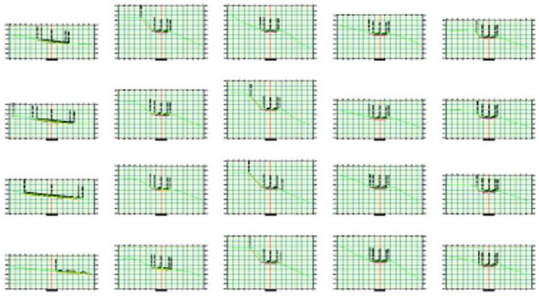
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**		**Chalecos**	
	Cascos		**Otros**	
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**		**NO**	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

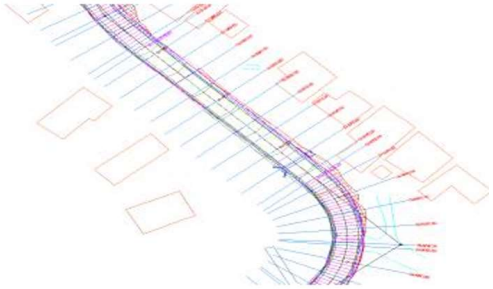
Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)



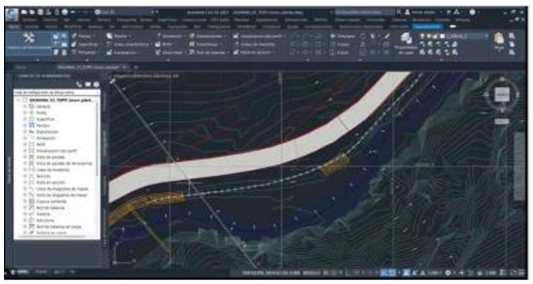
Topografia



Diseño Geometrico



Diseño Geometrico



Estabilizacion Taludes (Sasaima)

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

_Se continua con la revisión de los requisitos ambientales y sociales, analizando las licencias, permisos y obligaciones vigentes ante las autoridades competentes.
_Duranteelpresenteperiodoserevisóelavancerealdelosvolúmenes,evidenciándosequeesteesinferioralprogramado.Sibienserealizaronactividadessobrelosproductoscorrespondientes,seregistraunincremento en el atraso de la ejecución del contrato.
_La Interventoría observa riesgos en el cumplimiento del cronograma general, dado que varios volúmenes programados para entrega final en noviembre aún no registran versiones preliminares o permanecen sin respuesta a observaciones.
_Se identifican retrasos importantes en la entrega de volúmenes clave, particularmente en:-Diseño Geometrico.-Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de estructuras.-Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.-Estudio geotécnico y diseño del pavimento.-Estudio Hidraulica, Hidrologia y Socavacion.
_Estos retrasos generan riesgo en el cumplimiento del cronograma contractual y afectan la secuencia técnica de los demás volúmenes
_En el comité de seguimiento semanal se informa a la entidad el estado actual del contrato de consultoria y se informa que deacuerdo a lo comunicado por el consultor se avanza en la conformación del cronograma de actividades a fecha de terminación del 23 de febrero 2026, el cual será entregado el día 23 de diciembre 2025.

Según comité del día 03-12-2025
por parte de a supervisón: Se señaló que el avance contractual no debe medirse únicamente con base en las actividades de campo ejecutadas, sino principalmente a partir de entregables verificables, completos y técnicamente soportados conforme a los requisitos establecidos.
_ se solicitó mayor agilidad en la entrega de la documentación requerida para el trámite del segundo pago, con el fin de adelantar su gestión antes del cierre de vigencia correspondiente.
por parte de a interventoría: Se reportó un atraso financiero del 26,05%, equivalente a un desfase aproximado de cincuenta (50) días frente al cronograma contractual establecido.
_ actualmente se adelanta el análisis correspondiente para la posible imposición de sanciones económicas derivadas del presunto incumplimiento en la ejecución contractual.

Según comité del día 04-12-2025
por parte de a supervisón:_ preocupación frente a la situación administrativa del contrato, particularmente por la falta de aprobación y cargue de las pólizas requeridas, así como por la ausencia de pronunciamientos formales por parte de la interventoría respecto a dichas garantías.
_ se evidencia la existencia de soportes incompletos para el trámite de pagos, situación que podría afectar la correcta gestión administrativa y financiera del contrato.
por parte de a interventoría: Se informó un atraso del 26,63% en la ejecución contractual, evidenciando la necesidad de fortalecer las actividades técnicas y administrativas para mitigar las desviaciones presentadas frente al cronograma establecido.
_ se solicitaron los soportes mínimos requeridos para el trámite del segundo pago, incluyendo informes de campo, registros fotográficos y soportes correspondientes a los sondeos ejecutados, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación de las actividades reportadas.
_ los entregables específicos asociados al punto crítico identificado en el municipio de Sasaima, precisando los requisitos técnicos necesarios para su revisión y validación.

Según comité del día 10-12-2025
por parte de a supervisón:Se realizo la revisión y análisis de los componentes técnicos y administrativos del contrato, con el fin de evaluar la viabilidad de la solicitud de prórroga y verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para su trámite y aprobación.
por parte de a interventoría: El Ing. Mora aclaró que para el tramo correspondiente al municipio de Sasaima no aplican componentes relacionados con tránsito ni diseño geométrico, en consideración a que la vía se encuentra bajo esquema de concesión.
Así mismo, se solicitó al consultor elaborar y remitir de manera inmediata el cronograma y el flujo de caja actualizados, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente al avance físico y financiero del contrato.

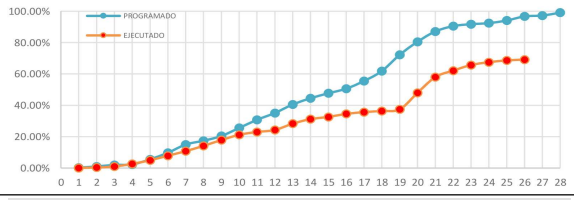
Según comité del día 17-12-2025
por parte de a supervisón: _ Se reiteró que los pagos únicamente podrán ser tramitados sobre productos oficialmente entregados, revisados y aprobados conforme a los requisitos técnicos y administrativos establecidos contractualmente.
_ determinados componentes correspondientes al tramo de Sasaima ya habían sido excluidos previamente en mesas y reuniones técnicas adelantadas con las partes involucradas.
por parte de a interventoría: El Ing. Mora explicó que el alcance correspondiente al tramo del municipio de Sasaima se limita exclusivamente al componente de estabilidad, razón por la cual no procede la elaboración de estudios integrales relacionados con pavimentos o señalización vial.
_ propone la realización de una visita técnica orientada a la validación topográfica del sector, con el propósito de verificar las condiciones existentes y garantizar la coherencia de la información técnica utilizada en los estudios.

Según comité del día 18-12-2025
por parte de a supervisión: Se solicitó fortalecer la coordinación interna de la interventoría, con el propósito de mejorar la articulación entre los diferentes componentes técnicos y administrativos del contrato.
Así mismo, se requirió optimizar la oportunidad en el envío de comunicaciones oficiales y en el seguimiento relacionado con la aprobación y actualización de las pólizas contractuales.
Adicionalmente, se informó sobre el trámite adelantado para las solicitudes de prórroga, en atención a las necesidades identificadas durante el desarrollo y seguimiento de la ejecución contractual.
por parte de a interventoría: El Ing. Mora aceptó el llamado de atención por la omisión en el seguimiento a la actualización de pólizas. Solicitó a los consultores ajustar la programación a la nueva fecha (23 de febrero de 2026)

Según comité del día 23-12-2025
por parte de a supervisón:se exigió que el cronograma contractual sea presentado con un mayor nivel de detalle, incluyendo fechas exactas de entrega de productos, tiempos estimados de revisión y periodos de subsanación de observaciones, con el fin de garantizar un seguimiento más preciso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
_ Las inconsistencias en el cálculo del factor multiplicador correspondiente a la interventoría, por lo que se solicitó su revisión y ajuste conforme a las condiciones técnicas y financieras aplicables al contrato.
por parte de a interventoría:Se reportó un incremento del atraso contractual al 27,52%, evidenciando la necesidad de fortalecer las medidas de seguimiento y control sobre la ejecución de las actividades pendientes.
_ El Ing. Mora manifestó su compromiso de realizar un seguimiento estricto al cronograma contractual, con el propósito de controlar los tiempos de respuesta, revisión y aprobación de los diferentes productos y entregables del proyecto.

10- ANEXOS

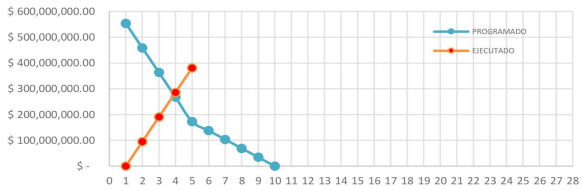
GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA / APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VÍAL / SUPERVISOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	martes, 23 de diciembre de 2025	